

ANEXO I-B: BAREMACIÓN

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN O BAREMACIÓN SEGÚN EL TIPO DE PROYECTO

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	TIPO DE INVERSIÓN	
		PRODUCTIVA	NO PRODUCTIVA
ADECUACIÓN DEL PROYECTO A OBJETIVOS Y NATURALEZA DEL PROGRAMA INSULAR	Alta	40	40
	Media	20	20
	Escasa	5	5
INTERRELACIÓN CON OTROS PROGRAMAS	Plan de Acción CETS	30	30
	Estrategia CETS	20	20
	Otros programas	10	10
CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO	General	3	3
	Insular	2	2
	Local	1	1
CREACIÓN DE EMPLEO	General	5	-
	Mujer, joven	5	-
MANTENIMIENTO DE EMPLEO	General	2	-
	Mujer, joven	2	-
CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Beneficia colectivos desfavorecidos	2	2
CONTRIBUCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD	Social	5	6
	Económica	5	3
	Patrimonial	5	6
CONTRIBUCIÓN A REDUCIR LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES	Proyecto insular	3	3
	Proyecto local	1	1
	Revitalización poblaciones	1	1
CONTRIBUCIÓN A REDUCIR LOS DESEQUILIBRIOS PRODUCTIVOS	Recupera recursos ociosos	1	1
	Utiliza recursos endógenos	1	1
MODALIDAD DEL PROYECTO	Nueva actividad	2	1
	Mejora o modernización	1	-
OTROS CRITERIOS DEL PROYECTO	Proyecto de nuevas tecnologías	1	2
	Proyecto de mejora de la calidad	1	2
	Proyecto de mejora de la competitividad	1	2



2. CRITERIOS DE VALORACIÓN O BAREMACIÓN SEGÚN EL TIPO DE PROMOTOR

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	TIPO DE INVERSIÓN	
		PRODUCTIVA	NO PRODUCTIVA
GARANTÍAS	Viabilidad técnica alta	3	3
	Viabilidad económica alta	3	-
	Experiencia del promotor	1	1
PROMOTOR	Asociación, fundación	3	5
	Empresa economía social	3	3
	Empresa	2	1
	Administración pública	1	3
	Otros colectivos (artesanía, agricultura...)	3	3
OTROS CRITERIOS DEL PROMOTOR	Proyecto en coordinación	2	2
	Promotor mujer o joven	5	5
	Promotor con domicilio en la isla	2	1

4. PUNTUACIÓN MÍNIMA QUE DEBE OBTENER UN PROYECTO

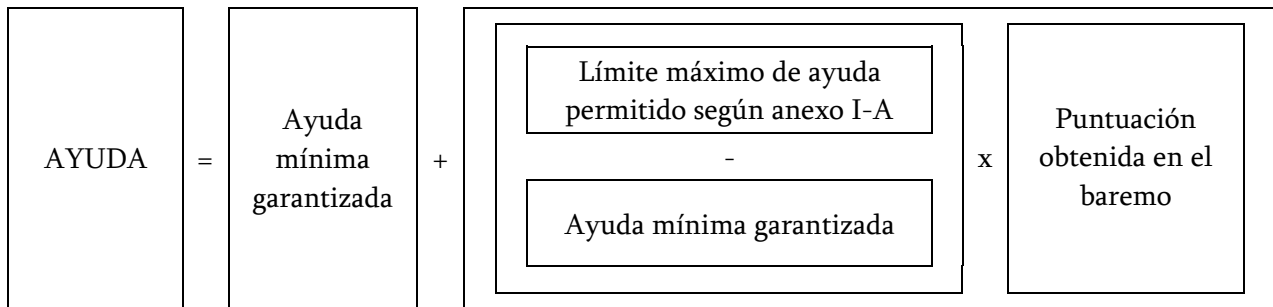
Proyectos Productivos	Criterios según Proyecto	45 puntos
	Criterios según Promotor	5 puntos
Proyectos No Productivos	Criterios según Proyecto	35 puntos
	Criterios según Promotor	5 puntos

5. CÁLCULO DE LA AYUDA

A todo proyecto que cumpla la puntuación mínima anterior se le garantiza una ayuda inicial mínima equivalente al 40% sobre el límite máximo de ayuda establecido en el Anexo I-A.

La puntuación obtenida en el baremo se pasará a términos porcentuales, teniendo en cuenta la puntuación máxima posible para proyectos productivos y no productivos.

Para obtener el porcentaje de ayuda final se aplicará la siguiente fórmula:



$$AYUDA = (Ayuda\ mínima\ garantizada) + [(Límite\ máximo\ de\ ayuda\ permitido\ según\ anexo\ I-A) - (Ayuda\ mínima\ garantizada) \times (Puntuación\ obtenida\ en\ el\ baremo)]$$